

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

0002917

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 08 AGO. 2016

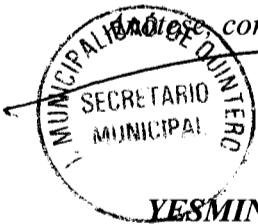
VISTOS:

1. *El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer, para la Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar", aprobado por Decreto Alcaldicio N°920 con fecha 22 de marzo de 2016.*
2. *El beneficio de fomento productivo, denominado Capital Semilla Municipal-SERNAM., por un monto de \$1.500.000, serán distribuidos en 10 mujeres pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016 con perfil independiente.*
3. *Las bases administrativas que normaran la postulación al beneficio mencionado precedentemente.*
4. *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, las bases de postulación al Fondo Concursable Capital Semilla 2016 de Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAM Quintero" que beneficiara a 10 mujeres de este programa.
2. *El equipo comunal del programa "Mujeres Jefas de Hogar", será el encargado de llevar a cabo el proceso de postulación.*
3. **IMPUTESE** el gasto al Ítem fondos SERNAM

comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO

ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección de Administración y Finanzas
 4. DIDECO
 5. Archivo PMJH.
- MCP/YGS/MCA/amb

BASES DE POSTULACION CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL – SERNAMEG.

2016

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1.-ANTECEDENTES DEL CONCURSO:

1.1. En qué consiste el Fondo Concursable?

- El Capital Semilla del Programa Mujeres Jefas de la I. Municipalidad de Quintero, es una línea de financiamiento para el emprendimiento, consistente en un fondo concursable que busca apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres pertenecientes al Programa.
- El monto total de recursos para incentivos consiste en el financiamiento de un proyecto de negocios sustentable.
- Este financiamiento es otorgado por la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por un fondo total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) destinados a financiar **10 proyectos** de mejora de emprendimiento por un monto de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** para cada mujer que se lo adjudique.

1.2. ¿Qué financia este Concurso?

El Fondo Concursable podrá financiar.

- Adquisición de maquinarias, herramientas y equipos.
- Adquisición de materiales o insumos para mejorar su negocio
- Desarrollo de un plan de marketing (materiales de difusión y promoción)

1.3 ¿Qué NO financia este concurso?

NO SE PODRÁN DESTINAR LOS DINEROS OTORGADOS POR ESTE FONDO CONCURSABLE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- No podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras, ni transferencias a un tercero.
- No podrá pagar deudas anteriores a la fecha de la adjudicación del fondo concursable que tengan relación con su negocio, ni otros.
- No podrá pagar los servicios de un tercero

LO ÚNICO QUE SE PUEDE CANCELAR ESTA SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2

1.4 ¿Quiénes podrán participar?

- Mujeres beneficiarias del Programa con perfil Independiente 2016 y que hayan participado de los Talleres de Formación para el Trabajo, ejecutado por el equipo comunal del programa.
- Mujeres que elaboren su producto hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. Como por ejemplo orfebrería, costura, alimentación etc. **Se excluye compra y venta de productos o con ideas de negocio.**

1.5 ¿Quiénes NO podrán participar?

- Aquellas mujeres que siendo participante del PMJH 2016 **no hayan finalizado** los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Aquellas Mujeres beneficiarias del Curso “Mujer Emprendedora” por el Programa Más Capaz, Línea Independiente 2016.
- Aquellas Mujeres que hayan postulado a alguna fuente de financiamiento y que se hayan adjudicado el proyecto año 2016. Ejemplo: Fosis – Sercotec, etc.

2.- ETAPA DE POSTULACION:

2.1 ¿Cómo y cuándo postular?

- Retirar las bases y su respectiva ficha de postulación en la I. Municipalidad de Quintero, en la oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar, ubicada en Av. Arturo Prat n° 1960, 2° Piso, 3ª Oficina.
- Cada participante deberá contar con un teléfono de contacto actualizado en la Oficina del Programa, completar la ficha de postulación y entregarlo en la oficina
- La información contenida en esta ficha será:
 - ❖ Identificación de la Postulante.
 - ❖ Capacidad de gestión.
 - ❖ Capacidad de emprendimiento y conocimiento del negocio.
 - ❖ Aporte Capital propio al Proyecto.

Al retirar las Fichas de Postulación, cada participante recibirá además una copia de estas bases, a partir de lo cual toma conocimiento y acepta las etapas de postulación, requisitos y procesos de selección.

- Las postulaciones serán recepcionadas en la Oficina del Programa, dirección ya señalada.

IMPORTANTE: Los formularios incompletos o que no cumplan los requisitos de postulación serán declarados **inadmisibles**, quedando fuera de la etapa de evaluación.

3.-ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

3.1 ¿En qué consiste el proceso de selección?

En la etapa de selección se efectuará una evaluación de los contenidos de la Ficha de Postulación.

Lo cual se basará en los siguientes criterios:

- Claridad de la idea de proyecto
- Reconocimiento de clientes
- Oportunidad del proyecto en el territorio
- Conocimiento de la competencia de mercado
- Proyección y/o sustentabilidad del proyecto

- Nivel de marketing del proyecto
- Proyección financiera y de co financiamiento
- Innovación o factor diferenciador
- Compromiso con el emprendimiento
- Experiencia emprendedora

De esta manera se realizará un ranking de acuerdo a la evaluación que hayan realizado los encargados de la selección procediendo su adjudicación a los 10 proyectos mejor evaluados en orden decreciente de acuerdo a los criterios ya mencionados.

3.2.- La evaluación será realizada por una comisión conformada por:

1. Maritza Verdejo Acuña. Directora Desarrollo Comunitario (En su defecto un representante de Unidad de Desarrollo Productivo)
2. Carolina Villalón Salinas. Coordinadora Regional PMJH.
3. Jorge Peralta Encargado de la Oficina de Fomento Productivo.

La comisión evaluadora se reserva el derecho de adjudicación a los proyectos que considere más aptas para la gestión emprendedora.

4.-PREMIACION:

- Una vez seleccionadas la ganadoras se informara por parte del Equipo Comunal del Programa su adjudicación a cada una de ellas.
- Una vez aprobado el Decreto de Pago de los fondos concursables, se hará entrega del dinero a la beneficiaria, quién deberá dejar constancia por medio de su firma el retiro del dinero y posterior **rendición del aporte entregado.**
- **Deben ser compras desde los \$150.000.- con IVA incluido. Cualquier producto que exceda ese monto se deberá considerar como aporte propio de la postulante.**

5.-ETAPA DE COMPRA Y RENDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.

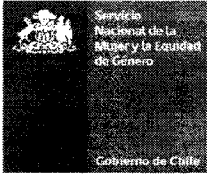
Para la utilización eficiente del fondo de apoyo, es importante que se cumplan las siguientes indicaciones:

- Las compras superiores de \$ 30.000 deberán ser facturadas a nombre de cada beneficiaria, con su respectiva identificación, y entregar copia de la compra al equipo comunal del programa.
- Sólo se admitirán las compras que hayan sido cotizadas y adjuntadas en el proyecto a postular. Entregar dos cotizaciones adjuntadas al proyecto.
- El fondo concursable se rinde en su totalidad al equipo comunal en la fecha que se estipule para ello y la beneficiaria está obligada a realizar este acto.
- Se realizara registro fotográfico de lo adquirido con el fondo concursable.
- El Financiamiento “Capital Semilla Municipal - SERNAMEG”, no es reembolsable.
- Las postulantes que obtengan el premio serán asesoradas por el equipo comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, en relación a que la adquisición de sus productos sea coherente con su proyecto.

Importante: La participación a la convocatoria por parte de las postulantes, indica claramente que está en conocimiento de las características y condiciones para postular, adjudicarse y rendir el Fondo Concursable, lo cual en su totalidad está contenido en estas bases.

FECHAS IMPORTANTES:

Fecha.	Actividad Programada.
Lunes 1 de Agosto al Viernes 05 de Agosto	Entrega de Bases Oficina del PMJH
Del lunes 08 de agosto al viernes 12 de agosto recepciones de los proyectos. Fecha única e inmodificable.	Recepción de formulario en Oficina del PMJH.
Del martes 16 de Agosto al viernes 19 de agosto.	Revisión de los criterios de admisibilidad.
Semana del 22 de Agosto	Evaluación de los proyectos, información a los 10 mejores ranqueados.
Semana del 29 de agosto al 2 de septiembre	Entrega resultados.
Septiembre 2016. Fecha por definir	Entrega de los capitales



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

FONDO CONCURSABLE CAPITAL SEMILLA
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
SERNAMEG QUINTERO
AÑO 2016

Ingreso N°	
------------	--

I. ANTECEDENTES DE LA POSTULANTE

1. Nombre:

2. Rut:

3. Domicilio:

4. Teléfono móvil:

5. Teléfono fijo:

6. Correo electrónico:

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Nombre del proyecto

2. Problema ¿Qué espera resolver con la ejecución de este proyecto?

3. Objetivos ¿Cuáles son las metas y resultados que se desean alcanzar con la ejecución del proyecto?

4. Justificación del proyecto ¿Por qué va a realizar este proyecto?

5. Descripción del proyecto ¿Cuál es la idea que tengo y qué voy a hacer para concretarla?

6. Producto o servicio a desarrollar ¿Qué innovación o ventaja tiene el producto o servicio?

7. Proyección ¿Cree usted que su proyecto durará más de un año? Fundamente

8. Experiencia ¿Cuál es su experiencia relacionada con el proyecto? (Tiempo, cursos, estudios, etc)

--

III. IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO

1. Clientes actuales ¿Quiénes y cómo son ahora mis clientes?

--

2. Clientes potenciales ¿A quiénes podría llegar tras la ejecución del proyecto?

--

3. Ubicación del proyecto ¿Dónde realizará el proyecto?

--

4. Competencia ¿Existe competencia que podría amenazar el proyecto?

--

5. Proveedores ¿Dónde compra sus insumos?

--

6. Comercialización ¿Dónde y Cómo se vende el producto?
7. Difusión ¿De qué manera realizará difusión y publicidad del producto o servicio?

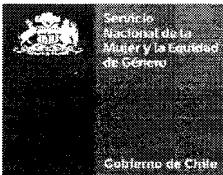
IV. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Planificación ¿Cuáles serán las próximas actividades que realizará?			
2. Ventas ¿Cuáles son las proyecciones de ventas mensuales?			
Nombre de los productos y/o servicios	Precio venta unitario	Cantidad vendida al mes	Sub total venta al mes
Total Ventas			

V. RECURSOS QUE NECESITARA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO

1. Aporte ¿Qué recursos aportará Usted para la ejecución del proyecto?

2. Presupuesto ¿Qué gastos considera el proyecto?				
GASTO	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Recursos tecnológicos (máquinas y equipos)				
Recursos Humanos (solo en el caso que lo tenga)				
TOTAL				
<p>* Se debe adjuntar al menos dos cotizaciones por producto (solo de máquinas y equipos a comprar con fondo concursable).</p>				



PAUTA DE EVALUACIÓN
FONDO CONCURSABLE CAPITAL SEMILLA
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
SERNAMEG QUINTERO
AÑO 2016



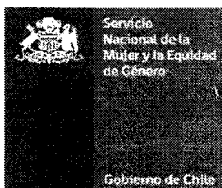
Postulación N°	
-----------------------	--

I. ANTECEDENTES DE LA POSTULANTE
1. Nombre:
2. RUT:
3. Teléfono:

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
1. Nombre del proyecto

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	
Puntajes: (1) Malo. (2) Regular. (3) Bueno. (4) Muy bueno. (5) Excelente.	
Criterio	Puntaje Total
Claridad de la idea de proyecto	
Reconocimiento de clientes	
Oportunidad del proyecto en el territorio	
Conocimiento de la competencia de mercado	
Proyección y/o sustentabilidad del proyecto	
Nivel de marketing del proyecto	
Proyección financiera y de co financiamiento	
Innovación o factor diferenciador	
Compromiso con el emprendimiento	
Experiencia emprendedora	
Total	

IV. OBSERVACIONES



PRESENTACIÓN PROYECTOS



El proyecto debe ser presentado por la Emprendedora ante un comité evaluador, integrado por la Coordinadora Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, DIDECO y el Encargado de la Oficina de Fomento Productivo.

La presentación debe estar elaborada de la siguiente manera:

1. Presentada en formato PowerPoint¹.
2. Tener una duración máxima de 10 minutos.
3. Debe contener la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivo del Proyecto.
 - Justificación del Proyecto.
 - Que innovación o ventaja tiene el proyecto.
 - Mercado al que está dirigido el proyecto.
 - Ubicación donde se comercializará el producto.
 - Cursos, capacitaciones o especialización.
 - Experiencia que posee en el rubro de emprendimiento.
 - Actividades a desarrollar ¿a qué actividad se refiere?
 - Que financiara el proyecto.
 - Compromiso por parte de la usuaria ante una posible adjudicación.
 - Cuenta con permiso y formalización.
4. Presentar físicamente el producto ante la comisión.
5. En el caso de que sea una idea de negocio y no poseer el producto, hacer la exposición en imágenes que den a conocer la iniciativa

¹ Si el formato PowerPoint no es de conocimiento de emprendedora, acercarse a oficina del Programa Mujer Jefa de Hogar – Mujer Asociatividad y Emprendimiento, para elaborar presentación del proyecto